

Migraciones, fronteras y filosofía: una presentación

Migration, borders and philosophy. A short introduction

JUAN CARLOS VELASCO

MARIA CATERINA LA BARBERA

La sociedad globalizada es una sociedad mal estructurada y con efectos perversos sobre centenares de millones de seres humanos. Puede, por ello, hablarse también, siguiendo la terminología acuñada, de «injusticias globales». Nadie puede dudar que son esas injusticias y desajustes sociales los que dan lugar a flujos incesantes de inmigrantes que, empujados por la extrema necesidad, tratan de ingresar una y otra vez y contra toda esperanza en países extraños y hostiles que, sin embargo, les ofrecen una posibilidad remota de sobrevivir con dignidad

(Habermas, Held, Kymlicka et al. 2005).

Las migraciones se han convertido, como diría Ortega y Gasset, en uno de los *temas de nuestro tiempo*. Son, sin duda, uno de los macrofenómenos que definen toda una época. Esta condición determinante se ve acentuada por la circunstancia nada casual de que la llamada *era de las migraciones* (Castles y Miller 2009) coincide temporalmente con la *era de la globalización*. Es un hecho conocido que hoy en día todos los países participan de los procesos migratorios en tanto que países emisores, receptores o de tránsito. Un 3,5% de la población mundial vive en un país diferente de aquel en que nació, sumando un total de 272 millones de personas (UN DESA 2019). Su relevancia, no obstante, va mucho más allá de lo que reflejan estas cifras: en los procesos migratorios se condensan gran parte de los desafíos y desarros de un mundo interconectado e interdependiente.

Las múltiples tensiones inherentes al conjunto de complejos procesos que subsumimos bajo la noción de «migración» constituyen un tema de atención creciente no solo para los gobiernos y la opinión pública de los diversos países afectados, sino también para la literatura especializada hasta el punto de erigirse en un campo de investigación específico. Hasta fechas recientes el foco estaba puesto en la explicación de los procesos de incorporación de los no ciudadanos en los países receptores y en los presupuestos normativos que deberían alentar tales procesos (Bauböck, Heller y Zolberg 1996). En cambio, desde hace algo más de una década el control de los flujos migratorios y, especialmente, las distintas medidas de fortificación de las fronteras han pasado a ser el centro de los análisis de las ciencias sociales. Su entrada en el ámbito de la filosofía social, política y jurídica es, sin duda, de fecha bastante más reciente, pero no por ello de menor impacto (Celikates 2016; Velasco 2016). Representan un banco de pruebas para verificar, en diálogo con las ciencias sociales, la solvencia y el alcance de conceptos clave de dichas disciplinas filosóficas a partir de la modernidad: territorio, soberanía, *demos*, ciudadanía o derechos humanos. Los procesos migratorios, probablemente más que cualquier otro fenómeno, son capaces de revelarnos la constitución profunda de nuestras sociedades. Se trata de un terreno que permite testar los límites normativos del orden institucional, de sus contradicciones y tensiones internas, un terreno donde contrastar también el grado de compromiso real de los Estados con los derechos humanos y la justicia (Estévez 2014; Velasco 2013). De ahí que no solo pongan en cuestión modelos clásicos, sino que hagan emerger preguntas nuevas, e incluso incómodas, sobre el modo en que hoy se abordan social y políticamente los procesos migratorios, se configuran las fronteras o se concibe la justicia social.

Entre los innumerables asuntos que las migraciones internacionales han introducido en la agenda de la filosofía práctica, dos tipos de problemas guardan directa relación con la teoría de la justicia y la redistribución (Cassee 2016). En primer lugar, está el conjunto de preguntas relativas a los principios de justicia pertinentes para la regulación del acceso de inmigrantes al territorio de un Estado: ¿existe un derecho general a la libertad de movimiento que ha de ser respetado por todos los Estados?; ¿cuál es el margen de los Estados a la hora de permitir o prohibir la entrada de quienes se encuentran en una situación de especial necesidad y/o vulnerabilidad? (Wellman 2015; Wilcox 2015). Una segunda serie de cuestiones se refiere a una fase posterior del proceso migratorio, a las condiciones políticas y sociales en las que se ha desenvolver la vida de quienes ya se han instalado en un nuevo país: ¿de qué derechos son titulares los extranjeros que residen de manera regular?; ¿qué derechos tienen quienes se encuentran en situación irregular?

Sin embargo, el debate normativo más reciente se centra fundamentalmente en torno a la cuestión de si los Estados tienen el derecho a excluir a los potenciales inmigrantes: los defensores de la apertura de fronteras (aunque no necesariamente de su abolición), como Joseph Carens (2013) o Phillip Cole se confrontan así con quienes hacen valer la legitimidad del cierre de fronteras, como David Miller (2016) o Christopher H. Wellman (Wellman y Cole 2011). Con la globalización se han puesto en cuestión supuestos centrales de la teoría política, como es la justificación de las fronteras territoriales, y también al menos una de sus principales implicaciones prácticas, como es el derecho de los Estados a controlar el tránsito de personas por ellas.

Las fronteras se han convertido, pues, en un nuevo y relevante campo de estudio multidisciplinar (Mezzadra y Neilson 2017). Una abundante literatura ha cuestionado el estatus normativo de unas lindes territoriales que no solo son contingentes, sino que con frecuencia son el resultado de graves atropellos históricos, tales como conquistas, colonizaciones, contratos leoninos o cesiones sin consentimiento de la población. Si ya su origen puede ser cuestionable, igualmente lo son algunas de las finalidades que se les asignan, entre las que descuella la de marcar jurídicamente oportunidades espacialmente diferenciadas.

Por este motivo, y más allá de otras funciones básicas que se les atribuyen (como son las de demarcar la jurisdicción de una autoridad política o las de controlar los flujos de personas y bienes), el estudio crítico de los dispositivos fronterizos permite analizar las transformaciones en las relaciones de dominación y desposesión a escala global. Las injusticias globales, y en especial las profundas disparidades económicas entre los Estados, tienen una incidencia directa en las perspectivas individuales de una buena vida. Estas formas de injusticia se perpetúan por el hecho de que un considerable número de personas afectadas no tienen posibilidades legales y razonables de traspasar sus fronteras y migrar hacia países con una mejor calidad de vida. Si al final consiguen su objetivo, lo hacen con no poca frecuencia en condiciones realmente inhumanas, sin que resulte un hecho excepcional el sometimiento a abusos por parte de autoridades corruptas o de traficantes sin escrúpulos. Especialmente graves son las circunstancias de las mujeres migrantes en situación irregular sometidas a explotación sexual o al trabajo en los sectores doméstico y agrícola en condiciones de semiesclavitud (Sassen 2000; Jaggar 2014; Sciurba 2019).

Si entendemos a los migrantes marginalizados como un grupo que padece «injusticia estructural», comprenderemos también que sus luchas cotidianas por su reconocimiento como personas con plenos derechos son solo aparentemente individuales: muchas de sus reivindicaciones contienen demandas de justicia de alcance global que merecen ser atendidas. En la medida en que la distribución

justa de los recursos de la Tierra y de las innovaciones humanas no es una simple alternativa, sino un imperativo en aras de la supervivencia pacífica de la especie, los migrantes son portadores de demandas por un mundo mejor que afectan a todos. Las diferentes contribuciones de este número monográfico argumentan desde distintas perspectivas que para atender de manera integral las mencionadas demandas en pro de modelos políticos, sociales y económicos equitativos a escala global es preciso revisar sustancialmente el papel asignado a las fronteras territoriales. Solo desafiando las fronteras territoriales cabe redefinir las fronteras de la justicia a escala global.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bauböck, Rainer, Agnes Heller y Aristide R. Zolberg, eds. 1996. *The challenge of diversity: integration and pluralism in societies of immigration*. Aldershot: Avebury.
- Carens, Joseph H. 2013. *The Ethics of Immigration*. Oxford: Oxford UP.
- Cassee, Andreas. 2016. Migration. En ed. A. Goppel et al., *Handbuch Gerechtigkeit*, 423–428. Stuttgart: Metzler.
- Castles, Stephen y Mark J. Miller. 2009. *The Age of Migration*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Celikates, Robin. 2016. Migration: Normative und sozialtheoretische Perspektiven. En ed. R. Kreide y A. Nederberger, *Internationale Politische Theorie*, 229–244. Stuttgart: Metzler.
- Estévez, Ariadna. 2014. *Derechos humanos, migración y conflicto*. México: UNAM.
- Habermas, Jürgen, David Held, Will Kymlicka et al. 2005. “Declaración de Granada sobre la globalización”. *El País*, 06/06/2005. Consultado 30.07.2020. http://elpais.com/diario/2005/06/06/opinion/1118008808_850215.html
- Jaggar, Alison. 2014. *Gender and Global Justice*. Oxford: Polity Press.
- Mezzadra, Sandro y Brett Neilson. 2013. *Border as method, or, the multiplication of labor*. Durham, NC: Duke UP.
- Miller, David. 2016. *Strangers in Our Midst*. Cambridge: Harvard UP.
- Sassen, Saskia. 2000. Women’s burden. *Journal of International Affairs* 53(2): 503–524.
- Sciurba, Alessandra. 2019. Vulnerability, Freedom of Choice and Structural Global Injustices. En eds. JC. Velasco y MC. La Barbera, *Challenging the Borders of Justice in the Age of Migrations*, 225–241. Cham: Springer.
- UN DESA. 2019. *International Migrant Stock 2019*. Nueva York: ONU, Department of Economic and Social Affairs, Population Division. Disponible en: www.unmigration.org.
- Velasco, Juan Carlos. 2013. Beyond the Borders. En ed. J.-Ch. Merle, L. Foisneau, Ch. Hiebaum y J.C. Velasco, *Spheres of Global Justice*, vol. 1, 293–306. Dordrecht: Springer.

- Velasco, Juan Carlos. 2016. *El azar de las fronteras*. México: FCE.
- Wellman, Christopher H. 2015. Immigration. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, ed. E.N. Zalta, <https://plato.stanford.edu/archives/sum2015/entries/immigration/>.
- Wellman, Christopher H. y Phillip Cole. 2011. *Debating the Ethics of Immigration*. Oxford: Oxford UP.
- Wilcox, Shelley. 2015. Immigration and Borders. In *Bloomsbury Companion to Political Philosophy*, ed. Andrew Fiala, 183–197. Londres: Bloomsbury.